



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 10 de Octubre de 2019

EXPTE N°:16.068//2019

RES.CL.N° 717-19

VISTO:

La Resolución CI 608-19 que autoriza a convocar la Contratación Directa N° 06/19 – Segundo llamado por Compulsa Abreviada, adquisición de equipamiento en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de mejorar el normal desarrollo de las actividades académicas y de investigación en la Universidad Nacional de Salta.

Que mediante Resolución R-912/2019 en su artículo 1°, se dispone autorizar la ejecución del Proyecto denominado "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – año 2017" a la Dra. Liz Graciela Nallim.

Que en la presente Contratación se ha cumplimentado con todos los requisitos vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que en consecuencia cabe considerar lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación en su informe de fecha 27 de setiembre de 2019.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (decretos PEN 1023/01 y 1030/ 17– Artículo N°27–a).

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
 T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
 FAX: 054-387-4255483
 REPUBLICA ARGENTINA

RES.CI.Nº 717-19

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/19 por Compulsa Abreviada- segundo llamado que se desarrolla en el marco del CONVENIO DEL PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES – AÑO 2017- Proyecto Mejora de Equipamiento; al proveedor que se menciona a continuación:

1. **PAS EXTRUSORAS:** con domicilio en Esmeralda N° 4571, Munro (1605) Provincia de Buenos Aires, la provisión del Renglón 01 por la suma de \$ 440.000 (PESOS CUATROCIENTO CUARENTA MIL), se considera es conveniente por precio y ser la única oferta, se ajusta al presupuesto asignado y cumple con los requisitos solicitados en el pliegos de Condiciones Particulares.
2. Se declara **Desierta** los renglones N° 02, 03 y. 04 por no presentar oferta alguna.

Sirva la presente y sin objeción alguna de INFORME DE PRE-ADJUDICACION

ARTICULO 2º: Imputar el presente gasto al PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES - AÑO 2017 de la Secretaría de Políticas Universitarias, según el siguiente detalle:

R.0020.051.006.016.16.07.00.00.06.00.4.3.1.0000.1.22.3.5.....	\$ 440.000,00
TOTAL.....	\$ 440.000,00

ARTICULO 3º : Ampliar la imputación preventiva del presupuesto, conforme al siguiente detalle:

R.0020.051.006.016.16.07.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.5.....	\$ 15.792,21
---	--------------



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

ARTICULO 5º Hágase saber a la Dra. Liz. Nallim, Directora del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017 y siga a la Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

Dfg/AM



Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES. CI N° 717-19